

# Por un reclamo, evalúan permitir la donación de sangre a los gays

Por Pedro Lipcovich

La Comunidad Homosexual Argentina presentó un amparo judicial contra la prohibición, por considerarla discriminatoria. El Ministerio de Salud reveló a **Página/12** que se estudia un cambio.

UBA

## Marcha al rectorado



“Si la UBA sigue sin poder elegir autoridades se debe a que se ha demostrado como inviable superar la crisis manteniendo el actual estatuto antidemocrático”, dijo el ex decano Bruno Cernuschi Frías al leer un documento consensuado por la FUBA, la gremial docente AGD y profesores autoconvocados. Fue ayer, en una manifestación de estudiantes y docentes frente al Rectorado –según los organizadores reunió a unas 500 personas– para reclamar la democratización de la UBA, rechazar el acuerdo de los decanos y la posible intervención del Gobierno. “Al estatuto lo vamos a reformar y a todos los fachos los vamos a echar”, cantaban militantes de “la FUBA piquetera”, entre banderas de centros y de agrupaciones de izquierda: PO, MST, PCR, PTS, Izquierda Socialista.

## Iraníes rebeldes

El ex presidente de Irán Alí Akbar Rafsanjani y otros ocho sospechosos de haber intervenido en el atentado a la AMIA fueron declarados en rebeldía ayer, debido a que no se presentaron ante la Justicia argentina tras el pedido de captura internacional en su contra. La medida fue adoptada por el juez federal Rodolfo Canicoba Corral al vencerse la intimación para que comparecieran ante el juzgado, la cual había sido publicada en el Boletín Oficial. El defensor oficial Roberto Dromi fue designado para asumir en forma provisoria la representación de los ex funcionarios iraníes, aunque en los próximos días se haría cargo el abogado Juan Martín Cerolini, según informaron fuentes judiciales. El 9 de noviembre pasado, el juez ordenó la captura internacional de ocho ex funcionarios iraníes y un ciudadano libanés por su responsabilidad en el ataque a la mutual judía, masacre a la que declaró delito imprescriptible de “lesa humanidad”, equiparado al genocidio. El martes pasado, el encargado de Negocios de Irán en la Argentina, Mohsen Baharvand, aseguró a Canicoba Corral que el gobierno de su país “no tiene nada que ver” con el atentado y que los testimonios utilizados como prueba para ordenar las capturas corresponden a “los dos más peligrosos terroristas de Medio Oriente”. El diplomático dijo que los testigos pertenecen al grupo Mujaidines del Pueblo, una organización disidente que “no quiere justicia”, sino que “tiene como objetivo el aislamiento de Irán”.

“El reclamo de la Comunidad Homosexual Argentina me parece justo”, afirmó el titular del Programa Nacional de Sida –a la vez asesor y ex titular del Plan Nacional de Sangre–: el reclamo de la CHA consistió en la presentación de un recurso judicial de amparo, por discriminación, luego de que varios activistas se presentaron a donar sangre en un hospital público y fueron rechazados en virtud del artículo que excluye al hombre que “en los últimos 12 meses haya tenido relación con otros hombres”. La cuestión se enmarca en un importante problema de salud pública: según admiten los especialistas, la sangre trasfundida en la Argentina es de calidad relativamente baja, no por razones de orientación sexual sino porque la mayoría de los donantes, en vez de ser voluntarios habituales, son ocasionales, comprometidos por la enfermedad de un allegado: estadísticamente, esto hace más probable que padezcan alguna de las varias enfermedades que, en su “período de ventana”, pueden transmitirse sin ser advertidas. Ayer el Ministerio de Salud anunció su “disposición a cambiar la normativa” que excluye a gays, abriendo la expectativa de que una enseñanza reconocida en VIH/sida –que la no discriminación es sustento de la prevención– contribuya a encarar mejor el problema de la sangre en la Argentina.

Cinco activistas de la CHA se presentaron ayer –en el Día Internacional de Lucha contra el Sida– en un hospital público, el Argerich, para donar sangre; llevaban resultados de análisis fechados el día anterior en el Hospital Muñiz, que los certificaban como HIV negativos. Cuando, tal como prevenían, fueron rechazados como consecuencia de preguntas sobre su sexualidad, se dirigieron a Tribunales, donde presentaron un recurso de amparo, que quedó radicado en el Juzgado Federal Nº 9



Cinco activistas de la CHA se presentaron en el Hospital Argerich para donar sangre. Como previsiblemente terminaron rechazados, fueron a Tribunales a presentar el amparo.

en lo contencioso administrativo, a cargo de Cecilia de Negre.

La presentación cuestiona, por violatoria de los principios de autonomía, confidencialidad y no discriminación, la Resolución 865/2006 del Ministerio de Salud, que, en reglamentación de la Ley de Sangre Humana, incluye en su cuestionario pre-donación las preguntas: “Si es hombre: ¿ha tenido contacto sexual con otros hombres?” y “Si es mujer, ha tenido alguna vez relación sexual con un hombre que haya tenido contacto con otro hombre?”. Como ejemplo contrapuesto, cita el interrogatorio aprobado en España, donde “nada se dice de la orientación sexual de las personas”: la norma española requiere “la exclusión de personas cuyas conductas suponen ries-

go elevado de contraer enfermedades infecciosas graves transmisibles a través de la sangre”.

El amparo cita también el caso de Brasil, donde “la Justicia resolvió que las donaciones de sangre realizadas por personas homosexuales deben ser aceptadas porque lo contrario es una discriminación”, y el de Bélgica, donde “el ministro de Salud, Rudy Demotte, expresó que es inaceptable descartar a una persona como donante de sangre sólo porque pertenezca a un grupo particular”. En cambio, “hasta ahora la Cruz Roja y otras organizaciones se han negado a aceptar donaciones de sangre por hombres gays: será acusada de discriminación, a menos que su política cambie”.

Daniel Fontana –director del Programa Nacional de Sida y asesor del Plan Nacional de Sangre, del que fue titular durante años– aseguró a este diario que “se está preparando una reunión de consenso entre la Comisión Reglamentadora de la Ley de Sangre y el Comité Técnico Asesor del Programa de Sida para abordar esta problemática. Creo que se llegará a un consenso. En lo personal, estoy abierto a considerar el reclamo de la CHA, que me parece justo y sano”.

No obstante, señaló Fontana, “las normas fueron aprobadas por una comisión de 30 miembros, representativa de las instituciones y sociedades científicas del área. No hubo intención discriminatoria y las normas internacionales en general son amplias en cuanto a la exclusión, a fin de preservar la salud de los receptores”. De todos modos, destacó Fontana, “la obtención de donantes más seguros no se va a garantizar por normas, sino a partir de que, mediante la información y la educación de la comunidad, se cuente con cada vez más donantes voluntarios y habituales (ver aparte)”.

Un vocero de la cartera de Salud aseguró que “el ministerio está dispuesto a modificar la normativa: si es posible, antes de fin de año”.

## Los donantes ocasionales

Por P. L.

“El donante ocasional, que va a dar sangre ante el llamado de un familiar o amigo, no es totalmente voluntario, ya que está bajo la coerción de la necesidad de su allegado: para cumplir, tiene que irse con el certificado de que efectuó la donación. Es un donante poco informado y no es fácil interrogarlo sobre su historia clínica y conductas. Estadísticamente, tiene una prevalencia de enfermedades por transmisión de sangre diez veces superior a la del donante habitual. Este último sabe en qué situaciones debe autoexcluirse de la donación y conoce los riesgos de que otro modo podría causarle al receptor”, explicó Daniel Fontana, asesor y ex titular del Plan Nacional de Sangre.

“En la Argentina, el 12 por ciento de los donantes son voluntarios habituales –precisó Fontana–: es cierto que hasta hace pocos años no eran más que un cinco o seis por ciento, la proporción se duplicó pero sigue siendo bajísima en relación con Europa y Estados Unidos, donde se acerca al 90 por ciento.”

–¿Cuáles son las enfermedades que, luego de ser contraídas, tienen un “período de ventana” durante el cual pueden pasar a la sangre trasfundida sin que los análisis las detecten?– preguntó **Página/12**.

–Las causadas por virus son el VIH, el HTLV, la hepatitis B y la hepatitis C. Las causadas por otros agentes infecciosos son la brucelosis, la sífilis y el mal de Chagas –contestó Fontana.

## El otro argumento

Por P. L.

La normativa que excluye a personas con conductas homosexuales de la donación de sangre “se estableció a partir del VIH/sida, por la mayor incidencia que tenía entre los homosexuales. Hoy la incidencia de VIH es pareja con los heteros, pero el de los homosexuales sigue establecido como grupo de riesgo. Mi opinión es que, hasta que se demuestre lo contrario, deben seguir en ese grupo –afirmó Gustavo Milone, jefe de hemoterapia de Fundaleu–. No es discriminación; no sólo se excluye a quien tuvo contactos homosexuales, sino a quien haya tenido relaciones con distintas personas en los últimos 12 meses, obviamente que sin uso de preservativo”.

–Sin embargo, el preservativo no se menciona ni una sola vez en el cuestionario –observó **Página/12**.

–No, porque uno debe descartar a aquella persona que tuvo contacto fuera de su pareja. Hay que entender cómo y cuándo fue diseñado esto; yo no participé –contestó Milone–. Se trata de aumentar el margen de seguridad y depende de la confianza que se brinde a la persona que contesta; depende de su voluntad de ser honesto y, llegado el caso, autoexcluirse.

–Esa voluntad honesta suele ser mayor en los donantes habituales.

–Sin duda. Si la gran mayoría de donantes fueran voluntarios que fuesen tres veces por año a donar sangre, se acabarían todos estos problemas.

–Supongamos un voluntario sin conductas de riesgo, que tiene una relación de pareja estable en la que usa preservativo, sólo que esa relación es homosexual: ¿usted lo aceptaría como donante?

–No puedo ir con mi criterio contra la norma. Tengo que unificarme, si no estaría trasgrediendo el acto médico –contestó el doctor Milone.